



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Juzgado Segundo de Familia de Arauca en Oralidad

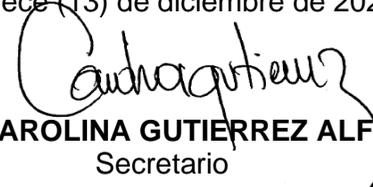
FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO EXCEPCIONES DE MERITO

Arauca, a los diez (10) días de diciembre de 2021, se fija en lista de traslado **LAS EXCEPCIONES DE MERITO** propuestas por el apoderado de los demandados. Se fija por el término de un (01) día y se corre traslado a la parte demandante por el término de **cinco (5)** días de conformidad con lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 370 del Código General del Proceso. En los cuales el proceso permanecerá en secretaria a disposición de las partes.


SACHA CAROLINA GUTIERREZ ALFONSO
Secretario

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO INICIA	TRASLADO VENCE
DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO 2021-00028-00	GLADIS PINTO CASTRO	JUAN CARLOS JARA PAALES y OTROS	13 de diciembre de 2021	12 de enero de 2022

Se desfija a la hora de las seis (6:00) de la tarde del trece (13) de diciembre de 2021. Artículo 110 del CGP.


SACHA CAROLINA GUTIERREZ ALFONSO
Secretario